

Prórroga número 09/16

Prórroga al contrato número 501/15, que celebran en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por una parte el **Gobierno del Estado de Jalisco**, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, **representado por el Licenciado Salvador González Reséndiz, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco**, a quien se le denominara **LA SECRETARÍA**, y por la otra **Camionera de Jalisco, Sociedad Anónima de Capital Variable**, representada por el **C. Jaime Avalos Coronado**, en lo subsecuente **EL PROVEEDOR**, documento que sujetan a los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Con fecha 15 quince del mes de Diciembre del año 2015 dos mil quince, el **Gobierno del Estado de Jalisco** y la sociedad denominada **Camionera de Jalisco, Sociedad Anónima de Capital Variable**, celebraron el **Contrato número 501/15 en lo subsecuente EL CONTRATO**, el cual se originó con motivo del **Concurso C67/2015 ADQUISICIÓN DE 20 VEINTE VEHICULOS TIPO AUTOBUS ESCOLAR CON SEGURO INCLUIDO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL** del cual resultó adjudicado **EL PROVEEDOR**, lo anterior mediante el **Resolutivo número 103/2015 de fecha 11 once del mes de Diciembre del año 2015 dos mil quince**, emitido por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. Lo anterior soportado con la **Solicitud de Aprovisionamiento** número 11/0878-00/2015 y la **Orden de Compra número 61365** (sesenta y un mil trescientos sesenta y cinco).

DECLARACIONES:

I.- Declara el representante de "LA SECRETARÍA":

a).- Que es la dependencia facultada para representar al Gobierno del Estado de Jalisco en las adquisiciones de bienes y servicios, en atención a lo dispuesto por los artículos 14 fracción LIX, LXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la cual se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día 27 de veintisiete del mes febrero del año 2013 dos mil trece. Artículo 1, 6, 8, 9, 10, 11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

b).- Comparece por conducto del Lic. Salvador González Reséndiz, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, con las facultades para contratar y obligarse de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones VIII, X, XI, 4 fracción II, 5, 6, 33 fracciones IV, XIV, XV del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y de conformidad con lo que disponen los Artículos 4, 7, 13, 22, 33, 51 y 104 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco

c) Que para los efectos del presente contrato se señala como domicilio el ubicado en Prolongación Avenida Alcalde Número 1221 mil doscientos veintiuno, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270 de esta Ciudad.

d).- Mediante oficio número SDIS/DBS/068/2016 de fecha 26 veintiséis del mes de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis, signado por la Mtra. Lilian Kassem Castro, Directora de Bienestar Social de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, tuvo a bien solicitarle al licenciado Enrique Moreno Villalobos, Director General de Abastecimientos, prórroga referente a la adjudicación del Concurso C-67/2015 para la Adquisición de 14 catorce vehículos tipo Autobús Escolar con Seguro incluido, para que el 04 cuatro del mes de Marzo del 2016 dos mil dieciséis se entreguen 5 cinco unidades y el resto para el 31 treinta y uno del mes de Marzo del año en curso.

e).- El día 29 veintinueve del mes de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis, dentro de la Cuarta Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, se aprobó por unanimidad la Prórroga al Contrato 501/15 para el proyecto denominado "**ADQUISICIÓN DE 14 VEHÍCULOS TIPO AUTOBÚS ESCOLAR CON SEGURO INCLUIDO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL**", mediante el Acuerdo 04/04/16, dentro del cual se aprobó por unanimidad la Prórroga al Contrato 501/15 a favor de **EL PROVEEDOR**, que mediante el oficio SDIS/DBS/068/2016, signado por la Mtra. Lilian Kassem Castro, solicitando la ampliación de la entrega de los bienes estipulada para el día 29 de febrero de 2016 ampliando la entrega de 5 vehículos al 04 de marzo de 2016 y los vehículos restantes al 31 de marzo; esto último en apego al artículo 21 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco



II.- Declara el representante de EL PROVEEDOR:

a).- Mediante la Escritura Pública número 371 trescientos setenta y uno de fecha 16 dieciséis del mes de Octubre del año 2006 dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Augusto Goray Valdez, Notario Público Titular número 49 cuarenta y nueve de Torreón, Coahuila de Zaragoza, dentro de la cual se constituyó la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada Camionera de Jalisco.

b).- Que el C. **Jaime Avalos Coronado**, manifiesta ser Apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, tal como lo acredita en la escritura anteriormente referida, declarando bajo protesta de decir verdad que a la fecha, dicho carácter no le ha sido limitado, restringido, ni revocado

c).- Señala como su domicilio convencional para los fines de éste contrato, en la calle Periférico Sur número 6360 seis mil trescientos sesenta en la Colonia Lomas del Cuatro en San Pedro Tlaquepaque, Región Centro, Jalisco C.P. 45527 Teléfono 36685410, 36685417. Estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número de folio CJA061016ALA (letras "C" "J" "A", números cero, seis, uno, cero, uno, seis, letras "A", "L", "A").

d).- Que se encuentra debidamente registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado bajo el número de registro **P11424** (letra P, números uno, uno, cuatro, dos, cuatro) y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna.

e) Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente prorroga al Contrato 501/15.

III.- Ambas partes declaran:

a) Que quedan subsistentes las cláusulas, declaraciones y párrafos del **CONTRATO**, que no hayan sido modificadas mediante el presente instrumento.

b) Manifiestan que se reconocen recíprocamente el carácter con que comparecen, por lo cual se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Se amplía la entrega de los bienes objeto del **CONTRATO**, señalada en la **CLAUSULA TERCERA**, por lo que **EL PROVEEDOR** deberá efectuar la entrega de 5 cinco vehículos el **04 cuatro de marzo del año 2016 dos mil dieciséis** y los 16 dieciséis vehículos restantes el **31 treinta y uno del mes de marzo del año 2016 dos mil dieciséis**.

SEGUNDA.- Se amplía la vigencia del **CONTRATO**, señalada en su **CLÁUSULA CUARTA**, al día **31 treinta y uno del mes de Marzo del año 2016 dos mil dieciséis**.

Leída que fue la presente prórroga y enteradas las partes de su alcance y contenido legal, la firman de común acuerdo en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 29 veintinueve del mes de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis.

LA SECRETARÍA	EL PROVEEDOR
<p style="text-align: center;">RUBRICA</p> <p style="text-align: center;">Lic. Salvador González Reséndiz Subsecretario de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco..</p>	<p style="text-align: center;">RUBRICA</p> <p style="text-align: center;">C. Jaime Avalos Coronado Apoderado Legal de Camionera de Jalisco, Sociedad Anónima de Capital Variable.</p>

TESTIGO	TESTIGO
<p style="text-align: center;">RUBRICA</p> <p style="text-align: center;">Lic. Enrique Moreno Villalobos Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco</p>	<p style="text-align: center;">RUBRICA</p> <p style="text-align: center;">Lic.. Pedro Salvador Delgado Jiménez Director de Instrumentos Jurídicos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>

